Cordial saludo,

A continuación, se da respuesta a la observación presentada de manera extemporánea, por 4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, así:

De manera respetuosa, nos permitimos indicar que en el archivo anexo al estudio de previo "8. ESTUDIO MERCADO - BIENESTAR AL APRENDIZ" fue incluida una columna con información que genera confusión, toda vez que el valor del presupuesto asignado para el presente proceso es el que corresponde al cálculo de promedio entre las cotizaciones de las empresas QUIZ PRODUCCIONES S.A.S y SOUNCHECK PRODUCCIONES SAS, el cual dio como resultado un valor de $83.500.000.00.

En ese entendido, en el estudio de mercado se indica en la columna nombrada "Valor de referencia" con un valor de $81.920.000, lo cual NO corresponde verdaderamente, puesto que la columna fue mal nombrada creando confusión.

Por lo cual, se hace necesario aclarar que, de acuerdo con los cálculos matemáticos realizados con base en las cotizaciones presentadas por las empresas mencionadas, el promedio es de $83.500.000 el cual corresponde al presupuesto oficial siendo este mismo el valor de referencia del presente proceso de contratación.

La presente aclaración, no modifica las cotizaciones presentadas ni tampoco el estudio de mercado en cuanto a sus valores y por lo tanto tampoco la respectiva autorización de la contratación expedida por la Dirección Regional Distrito Capital del Servicio nacional de Aprendizaje - SENA, dejando claro que los valores que sirvieron de soporte, los resultados del estudio de mercado, el valor del presupuesto oficial se mantiene incólumes.

Por lo anterior, se expedirá la correspondiente adenda mediante la cual se realizan el respectivo ajuste.

Atentamente,

CFAFC-SENA